



Banco
BHD León

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
20 de mayo de 2019

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
César Nicolás Pensón No. 66, Gazcue,
Ciudad._

Atención: **Sra. Olga Nivar**
Directora Oferta Pública

Ref.: Notificación Hechos Relevantes correspondientes a Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada del Banco Múltiple BHD León, S.A.

Distinguido señor Superintendente:

Luego de un cordial saludo, Banco Múltiple BHD León, S. A. (en adelante, "Banco BHD León"), actuando en su calidad de emisor de valores de oferta pública debidamente inscrito como tal en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-120, y en cumplimiento del Artículo 28 del Reglamento 664-12 de Aplicación de la Ley 249-17 sobre el Mercado de Valores y de las disposiciones de la Resolución R-CNV-2015-33-MV sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, les informa que con el objetivo de mejorar la eficiencia en la estrategia de canales de nuestra red de sucursales, el pasado viernes 17 de mayo de 2019 se procedió al cierre de la oficina Avenida Mella, ubicada en la avenida Mella (Multicentro La Sirena), pasando las operaciones de la referida oficina a la sucursal Avenida Mella, ubicada en la avenida Mella, No. 352. Dicho cierre cuenta con la no objeción de la Superintendencia de Bancos, a través de la Circular SIB No. 1332, de fecha 6 de mayo de 2019, la cual se anexa a la presente comunicación.

Atentamente,



Steven Puig
Vicepresidente Ejecutivo Gerente General





SIB SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

06 MAY 2019

CIRCULAR (SIB):
ADM/ 1332 /19

Señor

Luis Molina Achécar

Presidente

Banco Múltiple BHD León, S. A.

Av. 27 de Febrero, esq. Av. Winston Churchill

Santo Domingo, D. N.-

Atención : **Sra. Rayni Carrón**
2VP Cumplimiento Regulatorio, GC y Código de Ética

Asunto : **Autorización para el cierre definitivo de una (1) Sucursal y traslado de sus operaciones.**

Ref. : Comunicación recibida el 17 de abril de 2019, con el No. RC-19-056284, Circulares (SB): ADM/0228/06 del 5 de octubre de 2006 y (SIB): ADM/0966/19 del 28 de marzo de 2019.

Distinguido señor Molina:

Cortésmente, la Superintendencia de Bancos da respuesta a la comunicación de referencia, en la cual, solicita autorización para el cierre definitivo de una (1) Sucursal, ubicada en el Multicentro La Sirena, Av. Mella, Santo Domingo, D. N. y traslado de sus operaciones a la Sucursal ubicada en la Av. Mella No. 352, Santo Domingo, D. N., Código Alfanumérico H-023-2-84-0101, aprobado en la Resolución No. 96/2018, de la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, del 16 de mayo de 2018, en cumplimiento del artículo 35, literal a, de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002, artículos 44, numeral 1, literal b, 45, literales e, y 47, numeral 2, literal g, del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación, aprobado por la Junta Monetaria, en la Primera Resolución, del 11 de mayo de 2004 y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior y luego de verificar que a la referida Sucursal no le fue asignado Código Alfanumérico, este Organismo Supervisor autoriza al Banco Múltiple BHD León, S. A., el cierre definitivo de la Sucursal ubicada en el Multicentro La Sirena, Av. Mella y traslado de sus operaciones a la Sucursal ubicada en la Av. Mella No. 352, Santo Domingo, D. N., Código Alfanumérico H-023-2-84-0101, sujeto a que cumpla con los requisitos siguientes:

- Que el cierre se efectúe en un plazo no mayor de tres (3) meses, contado a partir de la fecha de notificación de la presente Circular.
- Realizar una (1) publicación durante tres (3) días consecutivos, por los medios que considere oportuno y en la actual Sucursal, a fin de informar al público la fecha en que se hará efectivo el mismo.

Cabe señalar, que la entidad deberá reconocer como gastos, todo costo asociado al local donde operaba la Sucursal, en caso de haber sido autorizado su diferimiento.

Atentamente,


José Lozano Lucas
Intendente

JL/JCMA/IRA/JMF/YSJ/CAA/da
Departamento de Registros y Autorizaciones